



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5250 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 059/2024-CI

SALTA, 09 de abril de 2024

Expte.: 4/2024-CI-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Cimino, Rubén Oscar – Director del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales con Sede en Orán (IIET-UNSa-Orán), mediante Nota N° 0226/24, solicita se extienda durante el Período 2024 la cobertura del pago del servicio de recolección de residuos patológicos a cargo de la Empresa DGM Dangerous Goods Management Argentina S.R.L., por parte del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

Que, anteriormente el pago de los servicios referidos ut supra se realizó con los fondos otorgados mediante RES-2020-95-APN-SECPU# ME y RES-2021-95-APN-SECPU# ME, de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), y las Partidas Presupuestarias correspondientes a Rentas de la Propiedad generadas por los fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Que estos fondos se encuentran ejecutados y/o resultan insuficientes, por lo que se utilizarán las Partidas Presupuestarias correspondientes a Rentas de la Propiedad generadas por recursos propios.

Que no se encuentra objeción alguna para hacer lugar a lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Cimino, Rubén Oscar, DNI N°



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 059/2024-CI

23.941.203 – Director del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales con Sede en Orán (IIET-UNSa-Orán).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago del servicio de recolección de residuos patológicos a cargo de la Empresa DGM Dangerous Goods Management Argentina S.R.L. – CUIT 30-70869073-9, para el Periodo 2024, pago contra factura.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes a Rentas de la Propiedad generadas por recursos propios.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA